



# AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL

## SOCIEDAD DE PREVENCION UMIVALE, S.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2009, a resultas de los términos en que quede su redacción definitiva, según el art. 206 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

**B)** Se da cuenta del informe de valoración de las ofertas presentadas y aceptadas para la contratación del Servicio de Prevención Ajeno de las Especialidades de Seguridad, Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud, cuyo resumen de puntuaciones es el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO MGO, S.A.	41,71
SOCIEDAD DE PREVENCION DE UMIVALE, S.L.	50

Y vista la propuesta del Concejal Especial de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el citado contrato a SOCIEDAD DE PREVENCION DE UMIVALE, S.L., por el precio ofertado de 25.500 €, IVA excluido que asciende a 1.760 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Segundo.- Dar publicidad a la adjudicación y notificar a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a aquél en que se publique la presente notificación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, aporte la documentación establecida en la cláusula 3.4 del Pliego de Condiciones Administrativas e ingrese la garantía definitiva por importe de 1.250 €.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dénia, 4 de diciembre de 2009

El Secretario,